



Pliego de Bases y Condiciones

**REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE
ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN
SUDAMERICANA DE FÚTBOL**

Octubre - 2019

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

Contenido

ANTECEDENTES.....	3
1. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	3
1.1. OBJETO DE LA LICITACION:	3
1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO:.....	3
1.3 OFERENTES ELEGIBLES:.....	3
1.4 ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO.....	4
1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS	4
1.6 CRITERIO DE EVALUACION.....	4
1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO	5
1.8- LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:.....	7
1.9- POSTERIOR A LA ADJUDICACION.....	7
2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	7
2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	7
2.2 CONDICIONES COMERCIALES.....	8
2.3 PENALIDADES APLICABLES.....	8
2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	8
2.5 CONFIDENCIALIDAD.....	8
2.6 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD.....	9
2.7 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN	10
2.8 FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	10
2.9 CONFLICTO DE INTERESES.....	11
2.10 RENUNCIA A DERECHOS.....	11
3. ADJUDICACION	111
4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	111
5. ANEXOS.....	111

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

Antecedentes

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembros: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela, que en adelante la mencionaremos como AM.

Con el interés primario, de que todas nuestras acciones se encuentren enmarcadas dentro del eje de Reglas claras, se realiza este llamado para la realización de una revisión de acuerdo con los procedimientos previamente acordados para proyectos financiados por la Confederación Sudamericana de Fútbol a las 10 AM en el marco del Programa Evolución, administrado por la Dirección de Desarrollo de la CONMEBOL.

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACION

1.1. OBJETO DE LA LICITACION:

El objeto de la licitación es la provisión de un servicio de revisión de acuerdo con los procedimientos de auditoría previamente acordados de Proyecto Financiados por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

CONMEBOL exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

1.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO/ BIEN LICITADO:

La descripción del servicio solicitado se encuentra detallado en el **Anexo B** de este pliego de bases y condiciones (*TDR AE Proyectos Financiados con Fondos del PE REV*)

1.3 OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta Licitación, las firmas multinacionales con operación en los 10 países miembro de la Conmebol, restringidas a las citadas a continuación:

- ✓ PwC
- ✓ Deloitte Paraguay
- ✓ Ernst & Young
- ✓ KPMG

1.3.1 Modalidades de participación.

Cada firma podrá participar de forma independiente, canalizada únicamente a través de una sola firma que opere en el país sede de la Confederación Sudamericana de Fútbol; es decir, Paraguay y, mediante esta firma auditora local, coordinar con sus pares en cada país donde se hará la revisión. La propuesta deberá incluir la oferta de cada firma miembro en un solo documento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

1.4- ENTREGABLES DE ESTE CONCURSO

- Propuesta comercial detallada.
- Documentos exigidos por el pliego y los anexos.
- Propuesta metodológica de trabajo.
- Porfolio del proveedor (de trabajos similares).
- Cualquier otro requisito indicado en otros apartados de este documento y sus anexos.

1.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas vía email a la dirección concursos@conmebol.com únicamente. No se aceptarán propuestas físicas ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Plazos del concurso de ofertas:

- Fecha de Lanzamiento del concurso : 14 de octubre de 2019
- Recepción de dudas de parte de los proveedores : hasta 21 de octubre de 2019
- Respuesta de parte de CONMEBOL : hasta el 24 de octubre de 2019
- Presentación de ofertas : 31 de octubre de 2019
- Adjudicación del servicio : 07 de noviembre de 2019

Todas las consultas referentes al concurso deberán también ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com.

No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha y hora detallada en el párrafo precedente.

Cualquier costo incurrido por el Oferente en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; la CONMEBOL no asumirá ningún costo relativos a la oferta del Oferente en ninguna circunstancia.

1.6 CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas serán evaluadas.

Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de este pliego.

Las ofertas serán revisadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. Este Comité se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL, Desarrollo – Compras – Jurídico – Compliance - Finanzas.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el

 CONMEBOL	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la Propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del Oferente.

La cancelación del Concurso, en ningún caso generará responsabilidad alguna para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas “DESCALIFICADAS” en los siguientes casos:

- En caso de que las Propuestas no estén completas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.
- No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Ante la falta de respuesta oportuna a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.
- En caso de que las documentaciones no estén completas de conformidad a este pliego de bases y condiciones.

1.7 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS PARA EL CONCURSO

A continuación, se establece la documentación de carácter **obligatorio**, que será evaluado por CONMEBOL, si cumple con todos los requisitos para a la siguiente etapa que es la evaluación económica (precios). Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la CONEMBOL por escrito.

:

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
1	Oferta Comercial Completa	1. Anexo A completo, con todos los impuestos aplicables incluidos.	
		2. Concepto completo acorde a lo indicado en la sección ENTREGABLES, experiencia, porfolio de trabajos similares anteriores.	
2	Declaración Jurada de Ausencia de Investigaciones y Casos, firmada por apoderado o representante ante escribano:	1. De que ni el oferente, ni sus accionistas, directores o empresas relacionadas se encuentran o se han encontrado bajo investigación por casos de corrupción ni haber iniciado acciones legales contra la CONMEBOL;	
		2. De no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) ni en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).	
3	Certificados emitidos por autoridades competentes de su país de origen:	Certificado del Registro General de Quiebras, el cual manifiesta que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores correspondiente.	

 CONMEBOL	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

<u>Ítem</u>	<u>Documento</u>	<u>Breve Descripción</u>	<u>Check-list de Verificación</u>
		Certificado del Registro Público de no encontrarse en interdicción judicial <i>Alternativa: Si su país de origen no emite estos certificados, favor enviar una declaración jurada ante escribano, indicando que:</i> a) estos certificados no existen en su país. b) declarar en el mismo documento que la empresa concursante no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, y de que no se encuentra en interdicción judicial.	
4	Copia de los 3 (tres) últimos estados financieros auditados	Ultimo 3 cierres fiscales acorde a las legislaciones de su país y con dictamen de auditor independiente . En caso de no contar con dictamen de auditor independiente, enviar una declaración jurada de que esto no es requerido por su legislación.	
5	Formularios de Catastro Completos y Firmados (Anexo C)	Formulario de Alta de Proveedores Formulario de Declaración de Conflicto de Intereses Formulario de Acuerdo de Confidencialidad Declaración Jurada de Datos Bancarios	
6	Documentos de la Empresa	Documento de Constitución o Establecimiento de la Compañía Copia de la Identificación de los Representantes Legales y accionistas/socios de la Compañía. Copia de Poderes vigentes. En caso de no existir poderes vigentes, informar a través de una declaración jurada. Copia de la Identificación de los Apoderados – en caso de existir poderes vigentes. Identificación Tributaria de la empresa en su país de origen. Certificado o documento similar que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ultima acta de nombramiento de autoridades o ultima acta de asamblea.	
7	Libro de accionistas actualizado	En caso de ser una Sociedad Anónima y no cotizar en bolsas internacionales de valores	
8		Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social.	

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

1.8- LOS OFERENTES YA CATASTRADOS POR LA CONMEBOL, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de estar al día con sus obligaciones de Seguridad Social
- Copia de 3 (tres) últimos estados financieros auditados
- Certificado de no encontrarse en proceso de quiebra o interdicción.

1.9- POSTERIOR A LA ADJUDICACION:

El Contratado seleccionado deberá presentar:

- Certificado bancario (emitido por su Banco) donde certifique que la cuenta en la que desea recibir los pagos tiene como beneficiario al Oferente. Este documento debe estar firmado por un agente de su Banco.
- Lista de empresas subcontratadas, consorcios o joint venture.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las presentes Condiciones Generales, a todos los contratos de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL, no sujetos a negociación.

2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Proveedor se obligará a lo siguiente:
 - a. Proveer de staff calificado.
 - b. Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - c. El Proveedor deberá contar con oficinas o subsidiarias (firmas miembros) en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
 - d. En caso de incumplimiento, EL Proveedor se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Proveedor por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
 - e. Plazos para la ejecución del contrato: Fecha de inicio del presente Contrato: 07 de noviembre de 2019.
 - f. La CONMEBOL no se responsabilizará por cualquier tipo de enfermedad o accidentes de trabajo (con sus consecuencias) quedando a entera responsabilidad del proveedor las acciones pertinentes (seguros por accidentes, seguros de salud, etc.), siendo éste último el único responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el proveedor.

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

2.2 CONDICIONES COMERCIALES

- a. El precio establecido deberá mantenerse **fijo** durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el Oferente en el **Anexo A** de precios de este documento, e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la realización ocasione al CONTRATADO en su país de Origen.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable de la Republica del Paraguay. Para los servicios que presten dentro del territorio paraguayo todas las empresas sin constitución jurídica en la República del Paraguay, considerar que: del importe facturado se aplicará una retención del 22.73% a las personas jurídicas y 18.18% a las personas físicas. En ningún caso la CONMEBOL absorberá estas retenciones. CONMEBOL, remitirá en conjunto con el pago, el comprobante fiscal de las retenciones mencionadas.
- c. El precio fijado en el **Anexo A** deberá detallar el costo de la revisión de las diez asociaciones miembro, indicando el precio del servicio por cada país miembro de la firma auditora.
- d. A efectos contractuales, el vínculo comercial y legal será entre la firma con sede en Paraguay, siendo ésta última la única responsable de cualquier acuerdo entre sus demás firmas miembro.
- e. asimismo, cumplimos en informar que el proveedor deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL. Tanto en su país de origen como en Paraguay.
- f. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior. Las facturas emitidas con más de 3 días de antigüedad serán rechazadas en la recepción de la CONMEBOL.
- g. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del CONTRATADO de la factura legal correspondiente junto con la orden de compra de ejecución de los servicios mensuales. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- h. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas contra servicios finalizados.
- i. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Proveedor es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Proveedor.

2.3 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
Cumplimiento con plazos de entrega	30% del costo total del servicio
Cumplimiento de entrega de todos los informes solicitados	50% del costo total del servicio

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia durante 7 de noviembre de 2019 al 15 de Abril de 2020.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al CONTRATADO con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

CONFIDENCIALIDAD

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el CONTRATADO en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la “Información Confidencial”).

El proveedor seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.

El proveedor seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

El proveedor seleccionado no podrá, copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El proveedor seleccionado deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL CONTRATADO, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. a la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL CONTRATADO o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. el proveedor seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.6 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte de la empresa seleccionada de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interposición judicial y/o extrajudicial.

La empresa seleccionada será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

La empresa seleccionada se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

La empresa seleccionada se obliga a indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL respecto de:

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

- a. cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que LA CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionado todo y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.

2.7 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este Contrato, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay (Cámara Arbitral y mediación paraguaya).

La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a la empresa contratada y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

La empresa seleccionada declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EEUU (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

2.8- FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Los oferentes declaran y garantizan:

	CONMEBOL	
Pliego de Bases y Condiciones REVISIÓN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE ACORDADOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL	Rev: 02	Fecha: 14/10/2019

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento.
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato.
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

2.9 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente.

2.10 RENUNCIA A DERECHOS

La empresa SELECCIONADA deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición o autoría necesaria.

3. ADJUDICACION

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas al Concurso implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo el presente concurso un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan del CONCURSO, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar el presente CONCURSO para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descripta en la presente cláusula.

5. ANEXOS

- ANEXO A – Carta del Oferente.
- ANEXO B – Términos de Referencia.
- ANEXO C – Formularios de Catastro para completar y firmar (por el Oferente).
- ANEXO D – Reglamento del Programa Conmebol Evolución.